



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0574-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 27 de septiembre de 2024

**VISTO:** La Carta N° 244-2024-UNAJMA-DAITA, de fecha 26 de septiembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “El estado reconoce la autonomía universitaria”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 128** del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA de fecha 9 de mayo de 2023, indica que son atribuciones del director del Departamento Académico: Supervisar la elaboración y actualización de los sílabos, gestionar la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus docentes, supervisar las labores de investigación, el desarrollo de las líneas de investigación y de proyección social y extensión universitaria de los docentes del Departamentos y otros;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Comisiones Académicas, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 244-2024-UNAJMA-DAITA de fecha 26 de septiembre de 2024, el Dr. David Choque Quispe, director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación mediante acto resolutorio de sus comisiones académicas para el semestre académico 2024-II, en cumplimiento al Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU;

Que, en atención a la Carta N° 244-2024-UNAJMA-DAITA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las comisiones académicas permanentes del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, **por el periodo de 02 años**, en cumplimiento al Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES	NOMBRES DE LOS DOCENTES	CARGO
Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación continua	Thomas Ancco Vizcarra	Presidente
	Elibet Moscoso Moscoso	Secretario
	Dannya Arone Palomino	Vocal
Comisión permanente de estudio, investigación y	Carlos Alberto Ligarda Samanez	Presidente
	Henry Palomino Rincón	Secretario



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0574-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 27 de septiembre de 2024

<b>actualización de contenidos silábicos</b>	Haydee Yntusca Vila	Vocal
<b>Comisión permanente de validación de sílabos</b>	David Choque Quispe	Presidente
	Dianeth Buleje Campos	Secretario
	Yasmine Diaz Barrera	Vocal

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución Decanal al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
**DECANO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA